

*Resolución Administrativa de la Gerencia General Del
Poder Judicial
N°1083-2009GG-PJ*

Lima, 30 DIC. 2009

VISTO:

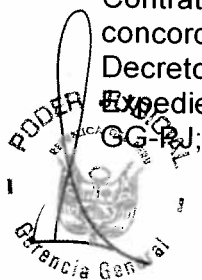
El Memorandum N° 023-2009-CEAH-S-GG/PJ del Comité Especial Ad Hoc de la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto de Urgencia N° 078-2009, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 18 de julio del 2009, el Gobierno peruano ha dictado una serie de medidas extraordinarias, urgentes y temporales en materia económica y financiera, que permitan la contratación de bienes, servicios y la ejecución de las obras se realice de manera eficiente, transparente y ágil, contribuyendo al desarrollo y crecimiento de la economía de nuestro país, siendo su vigencia hasta el 31 de diciembre del 2010. En virtud a ello, se han reducido los plazos para la designación de los Comités Especiales, las etapas de los procesos de selección, así como para la suscripción de los contratos respectivos para las contrataciones de bienes, servicios y obras a través de los procesos de adjudicación directa y de menor cuantía, teniendo como finalidad dinamizar las inversiones públicas a nivel nacional;

Que, dando cumplimiento a lo preceptuado por la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia precedentemente descrito, el Poder Judicial a través de la Resolución Administrativa N° 277-2009-P-PJ de fecha 23 de septiembre del 2009, aprobó la relación de bienes y servicios, entre los que denota: el Servicio de mantenimiento y rehabilitación de servicios higiénicos públicos de hombres y mujeres, ubicados en el 1er. piso del Palacio Nacional de Justicia”, por el valor referencial de S/. 35,523.83 (Treinta y Cinco Mil Quinientos Veintitrés con 83/100 Nuevos Soles);

Que, conforme a lo previsto por el artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 10° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, la Gerencia General del Poder Judicial aprobó el Expediente de Contratación mediante la Resolución Administrativa N° 1055-2009-



Resolución Administrativa de la Gerencia General Del
Poder Judicial
Nº 1083-2009-GG-PJ

Que, a través de la Resolución Administrativa Nº 293-2009-P-PJ del 15 de octubre del 2009, se designó -entre otros- a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial Ad Hoc para la contratación de servicios, encargados de la organización, conducción y ejecución de los procesos de selección, a ser realizados bajo el ámbito del Decreto de Urgencia referido;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 6º del Decreto de Urgencia Nº 078-2009, el Comité antes mencionado ha formulado las Bases del proceso de Adjudicación Directa Selectiva Nº 007-2009-CEAH-S-GG-PJ, para la contratación del "Servicio de mantenimiento y rehabilitación de servicios higiénicos públicos de hombres y mujeres, ubicados en el 1er. piso del Palacio Nacional de Justicia", las mismas que a través del documento del Visto, se elevan para su correspondiente aprobación;

Que, teniendo en consideración que las Bases cumplen las condiciones mínimas señaladas por el Artículo 39º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, resulta necesario aprobar las mismas;

De conformidad con lo señalado por el Decreto de Urgencia Nº 078-2009, la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo Nº 1017, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Administrativa Nº 070-2007-P-PJ;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR las Bases del proceso de selección que se detalla a continuación:

Nº SAC	DESCRIPCIÓN	TIPO DE PROCESO	VALOR REFERENCIAL S/.	FUENTE DE FINANC.
456	Servicio de mantenimiento y rehabilitación de servicios higiénicos públicos de hombres y mujeres, ubicados en el 1er. piso del Palacio Nacional de Justicia	A.D.S. Nº 007-2009-CEAH-S-GG/PJ	35,523.83	R.O.

Resolución Administrativa de la Gerencia General Del

Poder Judicial

N° 1083 - 2009 GG - PJ



Artículo 2°.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas, la notificación de la presente Resolución al correspondiente Comité Especial, adjuntando todo lo actuado; del mismo modo, deberá notificar el presente resolutivo a la Oficina de Inspectoría General del Poder Judicial.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,

.....
Ing. HUGO R. SUERO LUDEÑA
Gerente General
PODER JUDICIAL

